



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
República de Corea, 28 de octubre – 4 de noviembre de 2008**

Sírvanse enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **31 de marzo de 2008**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org).

Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente de las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar para preparar los informes nacionales que se presentarán a la 10ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (República de Corea, octubre/noviembre de 2008).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 35ª reunión, celebrada en febrero de 2007, y con sus Decisiones SC35-22, -23 y -24, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP10 se ha revisado y simplificado considerablemente en comparación con los Modelos de Informes Nacionales proporcionados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. En particular, el presente Modelo de Informe Nacional incluye una cantidad de preguntas mucho menor (66) sobre los "indicadores" de cumplimiento en comparación con el conjunto de preguntas sobre todos los aspectos de la aplicación nacional del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención que figuraba en los anteriores Modelos de Informes Nacionales.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP10 incluye, con la conformidad del Comité Permanente (Decisión SC35-24), determinados indicadores solicitados específicamente por el Grupo de Examen Científico y Técnico (GETC) y por el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECOP fundamentales en virtud de la Convención.
5. Las 66 preguntas sobre indicadores están agrupadas en correspondencia con las "Estrategias" de aplicación aprobadas por las Partes en la COP9 (Resolución IX.8) en el "Marco general para la aplicación del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención en el período 2006-2008" (www.ramsar.org/res/key_res_ix_08_e.htm). Los indicadores se han seleccionado para proporcionar información sobre aspectos fundamentales de la aplicación de la Convención en cada una de sus Estrategias.
6. Además, una Parte Contratante tiene la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo considera oportuno, **información adicional** relativa a la ejecución de cada indicador y, en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.

Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público mediante su inclusión en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:
 - i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
 - ii) extraer lecciones/experiencias que permitan a las Partes desarrollar acciones futuras;
 - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención en los procesos de la Convención;
 - iv) proporcionar un medio a las Partes para hacerse responsables de sus obligaciones en la Convención;
 - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le ayude a evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar la aplicación y las prioridades futuras; y
 - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros durante el trienio.
9. Además, los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP10 tienen ahora otro propósito importante, puesto que varios de los indicadores de los

Informes Nacionales sobre la ejecución de las Partes serán fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP10.

10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan para diferentes cuestiones, entre las que figuran las siguientes:
 - i) constituir la base para los informes de la Secretaría a la COP sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 5);
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP9 DOC. 6); y
 - los informes que ofrecen una visión general de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP9 DOC. 10 a DOC. 13);
 - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 figuran los siguientes:
 - la Resolución IX.15, *El estado actual de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
 - los Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15) y *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25);
 - iii) constituir la fuente de evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (3ª edición, 2007); y
 - iv) proporcionar información para los informes presentados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función rectora que la Convención de Ramsar tiene en relación a los humedales en el CDB.

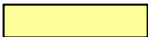

La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP10

12. De acuerdo a las Decisiones SC35-21 y SC35-22 del Comité Permanente, el Modelo de Informe Nacional tiene tres secciones.

13. En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.
14. La **Sección 2** es una sección de "texto libre" que sirve para incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.
15. La **Sección 3** incluye las 66 preguntas sobre los indicadores de cumplimiento, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención, así como una sección de "texto libre" por cada Estrategia en la que la Parte Contratante puede, si lo considera oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de la Estrategia y sus indicadores.

Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10

IMPORTANTE – SÍRVANSE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

16. Las tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP10 deben rellenarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
17. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **31 de marzo de 2008**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención de la COP10.
18. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido .
19. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según la experiencia de la Secretaría, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la ejecución, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
20. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Sin embargo, es competencia exclusiva de cada Parte añadir o no cualquier otra información que se considere apropiada en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la ejecución".
21. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado.
22. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
23. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
24. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio de formato editorial al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

25. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta que se haga en el indicador, pero en general son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc.
26. Sólo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
27. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, ésta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
28. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que pueden tener una visión de conjunto más amplia de cómo esa Parte está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores.
29. ¡Recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional tras cada sesión de trabajo! Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP10NRF [País] [fecha].
30. Una vez se haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvanse enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en formato electrónico (Microsoft Word).
31. Cuando se remita el Informe Nacional completo, **deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP10 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
32. Para cualquier consulta o problema en relación a cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP10, sírvanse contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: MEXICO	
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RAMSAR DESIGNADA	
Nombre de la Autoridad Administrativa:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:	Juan Rafael Elvira Quesada Secretario
Dirección Postal:	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 4209: Col. Jardines de la Montaña C.P. 14210 Delegación Tlalpan México, D.F.
Teléfono/Fax:	+5255 56 28 06 02 / +5255 56 28 06 43
Correo electrónico:	c.secretario@semarnat.gob.mx; juan.elvira@semarnat.gob.mx
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO (O ENLACE HABITUAL DENTRO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA) PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR	
Nombre y título:	Ernesto Enkerlin Hoeflich, Comisionado Nacional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Dirección Postal:	Camino al Ajusco # 200, 3er. Piso Ala Norte, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P 14210 México, D.F.
Teléfono/Fax:	+5255 54 49 70 01 / 52 55 54 49 70 25
Correo electrónico:	enkerlin@conanp.gob.mx; comisionado@conanp.gob.mx
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)	
Nombre y título del coordinador:	Patricia Moreno Casasola Barcelo. Investigadora del Departamento de Ecología Funcional
Nombre del organismo:	Instituto de Ecología Asociación Civil
Dirección Postal:	Apdo Postal 63, Xalapa 91000 Kilómetro 2.5 Antigua Carretera a Coatepec, Col. El Haya, Xalapa, Veracruz, México
Teléfono/Fax:	+52228 8421800 Ext.4204 / +52228 8187809
Correo electrónico:	patricia.moreno@inecol.edu.mx
COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)	
Nombre y título del coordinador:	Salvador Morelos Ochoa Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU)
Nombre del organismo:	Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU/SEMARNAT)
Dirección Postal:	Progreso No. 3, Colonia del Carmen Coyoacan, C.P. 04100, México D.F., México
Teléfono/Fax:	+5255 56 58 33 80 Ext. 15572 / +5255 56 58 33 81
Correo electrónico:	salvador.morelos@semarnat.gob.mx
COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PÚBLICO (CECOP)	
Nombre y título del coordinador:	BIÓL. ARTURO GARCÍA LOZANO DIRECTOR
Nombre del organismo:	Cuerpos de Conservación Guanajuato, A.C.
Dirección Postal:	Calle Alhóndigas 68 int.1, Col. San Javier, C.P. 36020, Guanajuato, Gto. México

Teléfono/Fax: (473) 732-35 15, ccgtoac@yahoo.com

Correo electrónico: ccgtoac@yahoo.com

SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP9):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

En los últimos 3 años, México ha dirigido sus esfuerzos a la implementación de los principios y las principales líneas de acción del programa de trabajo de la Convención.

Entre las acciones realizadas destacan la identificación de humedales potenciales para su inscripción a la lista de Ramsar, para aumentar de manera significativa la superficie incorporada a este esquema de conservación. Entre febrero de 2006 y el 2 de febrero de 2008, se han incorporado 52 nuevos humedales a la lista Ramsar, incrementando en 2,853,273 hectáreas la superficie cubierta por estos sitios en el país. Estas nuevas designaciones han permitido que México aporte a la Convención sitios con ecosistemas considerados subrepresentados, como son: cenotes, oasis, manglares, arrecifes y muchos humedales epicontinentales.

Derivado también de los compromisos contraídos ante la Convención, México ha promovido acciones conducentes a la preparación de Planes de Manejo y Conservación (PMyC) para sus sitios Ramsar y actualmente 21 sitios Ramsar cuentan ya con sus respectivos PMyC.

Con relación a los inventarios nacionales de humedales, el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), indica las atribuciones de sus diferentes áreas administrativas, órganos desconcentrados y descentralizados para la integración y actualización de un Inventario Nacional de Humedales (INH).

En este mismo renglón, se informa acerca de la conformación y operación del Grupo Interinstitucional del Inventario de Humedales, conformado por 3 unidades administrativas de la SEMARNAT; 3 órganos desconcentrados: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Instituto Nacional de Ecología (INE) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); 1 órgano descentralizado: Comisión Nacional Forestal (CONAFOR); y otras Instituciones del Sector como la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), mismo que ha definido los siguientes productos:

- Documento Estratégico Rector (DER) del Inventario
- Propuesta de un Sistema de Clasificación para los humedales en México
- Ficha técnica para el levantamiento de datos en campo
- Información requerida para el Sistema de información del INH
- Mapa de humedales potenciales de México, escala 1:250 000
- Glosario de términos relativo a humedales

De forma coordinada y como parte de las acciones necesarias para la conservación de los humedales en México, la CONABIO inició un programa por etapas que tiene por objetivo generar los insumos necesarios para sustentar la definición de políticas públicas adecuadas y para la toma de decisiones en lo que respecta a la conservación, manejo y restauración ecológica de los manglares del país. La primera etapa del programa ya tuvo como resultado un Inventario Nacional de Ecosistemas de Manglar, integrado por la cartografía de la distribución de manglares de México, a una escala 1:50,000. Como otra etapa del Programa, se lleva a cabo la validación en campo en más de 3 000 puntos con presencia de manglar. También se han realizado diversos talleres con la participación de expertos, se ha definido la línea base para el monitoreo de los manglares y se está

integrando exitosamente una Red de Monitoreo de Manglares de México con la participación de grupos de investigación, el gobierno y las organizaciones no gubernamentales que tengan relación con este tipo de ecosistema. Los resultados de este Inventario Nacional de Ecosistemas de Manglar, han permitido determinar que alrededor del 70% de los manglares presentes en el país están incluidos en los sitios Ramsar designados por México ante la Convención, reflejando así el compromiso de país para su conservación.

El Comité Nacional de Humedales Prioritarios (CNHP) fue conformado en 2005 con el objetivo expreso de asesorar a la Autoridad Administrativa del país en el tema de humedales, incluyendo acciones tales como promover mecanismos para conservar y utilizar racionalmente los humedales; reforzar y promover Políticas, Planes y Programas Nacionales, así como el principio de manejo integrado de ecosistemas. Este comité impulsa también el intercambio de información, la capacitación y educación; fortalece la investigación; orienta los aspectos culturales en humedales; y, contribuye a aspectos legales, reglamentarios y normativos relacionados con humedales. El comité está conformado por una coordinación Ejecutiva y los siguientes grupos de trabajo: Subcomité de Conservación y Restauración de Humedales Prioritarios, Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), Iniciativa de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP), Subcomité de Patrimonio Cultural e Histórico en Humedales, y el Subcomité de Política, Normatividad y Regulación.

México también ha llevado a cabo ajustes y modificaciones al marco regulatorio del país, destacando la modificación a la Ley General de Vida Silvestre que se refiere al fortalecimiento a la protección y conservación de los humedales en México, en específico a los ecosistemas de manglar (1°-Febrero-2007) en el Título VI Conservación de la Vida Silvestre, Capítulo I Especies y poblaciones en Riesgo y Prioritarias para la Conservación, que en su Artículo 60 TER establece que:

Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda o cualquier obra o actividad que afecte la integridad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos. Se exceptuarán de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior las obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar.

Otra medida importante, en vía de ejecución, es la asignación sin precedente de recursos monetarios para la atención prioritaria de los humedales, a través de una intensa labor con el Poder Legislativo del país, lo que ha permitido el establecimiento de una Comisión Especial de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, dedicada a atender los Derechos Sociales de Acceso al Agua y la Protección de Ambientes Acuáticos. Asimismo, a través del trabajo conjunto entre la Comisión Especial arriba mencionada y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se lleva a cabo en 2008 una Consulta Pública Nacional para la Protección de los Humedales, en la que participan los diferentes sectores del país, y a la cual se someten a consideración asuntos relacionados con la consolidación de una política nacional, con sus respectivas estrategias y programas y medidas de control, relativa a la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los humedales en México.

Como consecuencia del quehacer institucional de la SEMARNAT, actualmente se han desarrollado trabajos interinstitucionales y de gestión transversal con otras agencias de Gobierno, entre cuyos logros destaca el establecimiento de una Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas de México y una

Estrategia Nacional sobre Humedales Costeros, en especial el manglar.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Como parte de las acciones para fortalecer a las instituciones encargadas de la administración y manejo de los sitios Ramsar de México, es importante destacar que por sexto año consecutivo la CONANP, junto con el Arizona Game & Fish Department de los Estados Unidos de América, ha llevado a cabo el Curso Taller sobre el Manejo y la Conservación de los Humedales, que se ofrece por lo general en forma anual y con duración de 108 horas. Este curso está dirigido a autoridades locales, estatales y representaciones federales de las instituciones relacionadas con la conservación, investigación, gestión y vigilancia de humedales. A la fecha se han capacitado alrededor de 300 personas en estos últimos 3 años. Asimismo, durante 2008 se estará impartiendo por primera ocasión el Taller de Formación de Personal y Capacitación Técnica para manejadores de sitios Ramsar. Este taller está conformado por 6 módulos con temáticas específicas sobre humedales y dirigido principalmente a los responsables de sitios Ramsar; aborda las diferentes temáticas con equipos de expertos en cada tema y es complementario a otros esfuerzos de capacitación a nivel nacional y local. Este Taller está siendo financiado en parte por el Fondo de Humedales para el Futuro de Ramsar y la responsable del proyecto es la Dra. Patricia Moreno Casasola, del Instituto de Ecología A.C. y coordinadora del Subcomité GECT del Comité Nacional de Humedales Prioritarios.

DIFUSIÓN Y CULTURA

Otro avance importante para la gestión de los sitios Ramsar durante los últimos 3 años es, sin duda, lo relacionado con los esfuerzos de señalización adecuada de los sitios y la generación de publicaciones específicas que abordan el tema de humedales, aspectos culturales ligados a sitios Ramsar y fichas técnicas de los sitios. En 2008 se espera publicar los resultados de un estudio promovido sobre aspectos culturales de los humedales Ramsar de México, destacando e ilustrando con imágenes y testimonios el uso tradicional y los valores de los pobladores locales de los sitios hacia el humedal y sus recursos. Previamente, en 2006, la CONANP dio a conocer la segunda edición del texto ilustrado "Los humedales prioritarios de México" en el que se destacan diversos temas sobre los humedales y se detallan las características de los Sitios Ramsar de México a esa fecha.

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

- La iniciativa de incorporación de más hectáreas a la lista de Ramsar, especialmente de ecosistemas subrepresentados en la Convención, tales como: cenotes, oasis, arrecifes, manglares y humedales epicontinentales.
- La continúa designación de sitios a la Lista de Ramsar y las acciones de cooperación y participación comunitaria resultantes de dicha designación.
- La membresía de México en la Convención y la designación de humedales como sitios Ramsar han permitido afrontar controversias constitucionales con Estados de la República Mexicana que afectan estos ecosistemas de competencia Federal, reforzando así su conservación.
- La incorporación del tema de humedales en el ámbito de las políticas nacionales y el fortalecimiento de la transversalidad institucional para el tema de humedales.
- Un incremento notable en el número de proyectos y estudios relacionados con el tema de humedales por parte de las diferentes instituciones y dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como un mayor interés por trabajar aspectos ligados al tema por parte de institutos y centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil.
- El tema CECOPE ha tenido importantes avances y se está trabajando en los últimos procesos para poder contar con un programa de acción nacional ligado al tema. Ya se cuenta con 8 centros CECOPE instalados y con una propuesta de estrategia nacional sobre el tema.

- Involucramiento de los gobiernos Estatales para la designación y el manejo de los sitios, así como de otros actores, lo que ha detonado, por ejemplo, la creación y operación de Comités Estatales sobre humedales.
- Celebración del Día Mundial de los Humedales con participación del más alto nivel de autoridades federales, estatales y municipales.
- Ejercicio de priorización de áreas de conservación de ecosistemas acuáticos epicontinentales.
- .El registro, control y conocimiento por parte de la Secretaría de Marina del ecosistema de Manglar, en nuestros litorales a través de las jurisdicciones navales.

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades en la aplicación de la Convención?

En primer término, se pueden identificar las controversias existentes entre diversos usuarios, tanto institucionales como actores interesados en el desarrollo de estos ambientes, y relacionadas con diferentes percepciones sobre los valores, mejores usos y destinos de los humedales y sus recursos, lo que ha dificultado gestiones y proyectos a favor de la conservación y el desarrollo sustentable de estos ecosistemas.

También existe aún desconocimiento generalizado entre los diferentes sectores de la sociedad y las comunidades locales acerca de los ámbitos de injerencia y las características del Convenio sobre los Humedales. Por lo tanto, se requiere todavía una mayor difusión a nivel nacional y local acerca de la importancia de los humedales y la finalidad de los sitios Ramsar.

Si bien se ha dado un incremento notable en el monto de recursos financieros y humanos que se aplican en seguimiento a los compromisos de país ante el Convenio de Ramsar, existe aún falta de recursos financieros y de personal para mejorar la gestión de los sitios Ramsar, incluyendo la contratación de personal y el financiamiento de proyectos y acciones necesarios para el manejo, el monitoreo y la evaluación.

En materia de aplicación del Convenio, hace falta una estrategia nacional y/o un programa nacional sobre humedales. La extensión y heterogeneidad del territorio representan un gran reto para México en el sentido de preparar y concertar una política nacional específica sobre el tema.

Asimismo, la incipiente armonización de políticas y una limitada valoración social, económica, ecológica y cultural de nuestros humedales que también se consideran limitantes para asegurar la conservación de los humedales en el país.

En términos generales, México cuenta con información sobre humedales y su biodiversidad, sin embargo mucha de la información está dispersa en diversas dependencias del sector ambiental y otras dependencias, y no existen bancos de datos concebidos para facilitar la identificación y delimitación de humedales.

D. ¿Cuáles son las propuestas y las prioridades en la aplicación futura de la Convención?

México identifica como sus prioridades para la aplicación futura de la Convención, la resolución a nivel legislativo y ejecutivo, de las controversias existentes entre diversos usuarios, tanto institucionales como actores interesados en el desarrollo de estos ambientes, que permitan asegurar su conservación.

Para ello, se retomarán los resultados que arroje la Consulta Pública Nacional sobre Humedales, que se encuentra actualmente en desarrollo. Asimismo, trabajar para revertir el actual desconocimiento y percepción sobre los valores, mejores usos y destinos de los humedales y sus recursos, Por lo tanto, se requiere todavía una mayor difusión a nivel nacional y local acerca de la importancia de los humedales y la finalidad de los sitios Ramsar.

Otro aspecto que trabajará México, es sin duda, en seguir incrementando los recursos financieros y humanos para poder cumplir y dar seguimiento a los compromisos de país ante el Convenio de Ramsar (incluyendo la contratación de personal y el financiamiento de proyectos y acciones necesarios para el manejo,

el monitoreo y la evaluación).

Otra prioridad impostergable es sin duda el desarrollo de una estrategia nacional y/o un programa nacional sobre humedales. Dada la extensión y heterogeneidad del territorio México enfrenta un gran reto para preparar y concertar una política nacional específica sobre el tema. Se armonizarán políticas y se asignará en su justa dimensión, una valoración social, económica, ecológica y cultural de nuestros humedales que aseguren la conservación de los humedales en el país.

México trabajará para contar y compilar información sobre humedales y su biodiversidad que se encuentra dispersa en diversas dependencias del sector ambiental y otras dependencias, consolidando un banco de datos concebido para facilitar la identificación y delimitación de humedales.

E. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

México ve con agrado las visitas oficiales de funcionarios de la Secretaría de Ramsar por la función que pueden desempeñar en el fortalecimiento de las gestiones propias del país y el estímulo que representan al trabajo de los funcionarios ligados a la aplicación del Convenio. También es importante destacar la labor de los cuerpos técnicos ligados a la Convención en el desarrollo de análisis y materiales que facilitan la interpretación y aplicación del Convenio en el país.

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención?

Si bien México no ha hecho un uso frecuente de estas organizaciones y sus capacidades, se puede ver beneficiado de los servicios y orientaciones que prestan a la Convención de Ramsar, tanto en su conjunto como individualmente. Son de interés tanto sus redes de expertos como los bancos de información a su cargo. Su acompañamiento en ciertos proyectos es valioso. En México tienen mayor presencia la UICN y la WWF, aunque cabe decir que otras organizaciones regionales, como The Nature Conservancy y Conservation International, han realizado un trabajo importante en materia de humedales en el país.

G. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre Especies Migratorias (CMS), la CITES, y la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la CNUCLD y la CMNUCC?

Los puntos focales de los Acuerdos Ambientales Multilaterales relacionados con la diversidad biológica residen en diferentes dependencias y órganos del país, por lo que se cuenta con un mecanismo de comunicación para facilitar la coordinación entre las instancias de la Administración Pública Federal en materia de política exterior, con el propósito de mejorar los procesos de consulta dentro del Poder Ejecutivo para ejecutar, dar seguimiento y difundir las acciones a las que nuestro país se ha comprometido. En materia ambiental el área internacional de la SEMARNAT coordina la participación del sector ambiental.

Se tiene previsto impulsar reuniones de trabajo para analizar temas de interés común y mejorar la vinculación nacional entre dichos Acuerdos. Los trabajos realizados en México en el tema de transversalidad de la Administración Pública Federal son conducentes a este propósito. Cabe mencionar que tanto la parte del Patrimonio Natural de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural como la Convención Ramsar son responsabilidad de la Comisión Nacional de

Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Estudios como el realizado para el Convenio de Diversidad Biológica y Ramsar relativo a los roles que juegan las dos convenciones, sus Secretariados y respectivos cuerpos técnicos, precisando sus responsabilidades, atribuciones y funciones, son de utilidad a las Partes para contar con una visión más clara sobre estos aspectos y debieran ser replicados para otros AMMA, ya que proporcionarían información del interés de las Partes en cuanto a las necesidades y posibilidades de colaboración de los puntos focales nacionales de dichos acuerdos.

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industria extractiva, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

Un aspecto importante a considerar es, sin duda, el papel que el Comité Nacional de Humedales Prioritarios (CNHP) puede tener para orientar la aplicación de las políticas y estrategias que desde otros sectores tienen que ver con los humedales. Por lo que se deberá vincular el trabajo del CNHP con el de otros Comités o Consejos que han sido creados para favorecer la transversalidad y concurrencia de acciones en el ámbito Federal.

Por ello, se promueven acciones que permitan una acción coordinada entre los diversos Consejos Nacionales que tienen cierta injerencia con el tema de humedales, entre ellos :

- Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República,
- Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas,
- Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable,
- Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas,
- Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
- Consejos Nacionales de Ciencia y Tecnología,
- Consejos Nacionales de Universidades e Institutos de Educación Superior,
- Consejos de Cuencas,
- Consejo Consultivo Nacional Científico y Técnico de los Arrecifes Coralinos en México,
- Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre,
- Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal,
- Consejo de Promoción Turística de México.

I. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

México se ha esmerado en promover la conservación de sus espacios naturales y en fortalecer sus instituciones públicas, con miras a alcanzar un desarrollo sustentable y cumplir de manera formal con sus compromisos en el ámbito internacional, en materia de protección de la biodiversidad y la riqueza de ecosistemas nacionales.

La pertenencia al Convenio de Ramsar ha contribuido, de manera definitiva, al importante desarrollo del tema de los humedales en el país. La flexibilidad que ofrece dicho convenio y las herramientas que ha generado, representan un rico acervo en materia de política y de técnicas especializadas en humedales al alcance de todos los usuarios interesados y de las comunidades concernidas. Es deseable que la Convención Ramsar continúe con estos trabajos y desarrolle programas de trabajo efectivos y eficientes ,dentro de su ámbito de competencia, así como promueva las alianzas necesarias para abordar el conjunto de temas que juegan un importante papel en la conservación de humedales.



SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN

Orientaciones para rellenar esta sección:

1. Sírvanse seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre uno o varios de los indicadores de cada estrategia, y/o sobre otros aspectos de la aplicación nacional de esa estrategia, sírvanse incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores de cada Estrategia.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y copiar y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a establecer correspondencias con la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP9, a cada indicador se le ha añadido una referencia del/de los indicador/es equivalente/s del Modelo de Informe Nacional de la COP9 (cuando la tiene), con la forma siguiente: {x.x.x}.

META 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1: *Describir, evaluar y supervisar la amplitud y el estado de los recursos de humedales en la escala pertinente, a fin de conformar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular en lo que se refiere a la puesta en práctica del principio de uso racional.*

Preguntas sobre el indicador:

1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1}	C - En curso
1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son accesibles a todas las partes interesadas? {1.1.3; 1.1.6}	C - Parcialmente
1.1.3 ¿Posee su país información sobre el estado y las tendencias de las características ecológicas de los humedales (sean sitios Ramsar o humedales en general)? {1.2.2} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar <i>infra</i> como información adicional sobre la ejecución de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	A - Si
1.1.4 Si la respuesta es "Sí" en la pregunta 1.1.3, ¿indica esta información que la necesidad de abordar cambios desfavorables en las características ecológicas de los humedales es ahora mayor, igual o menor que en el trienio anterior?, por: a) sitios Ramsar b) humedales en general	A - Mayor A - Mayor

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.1.1 al 1.1.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.1.3: [... información adicional...]".

1.1.1: Se cuenta con una propuesta de Sistema Nacional de Clasificación para los Humedales del país; una ficha informativa para humedales que contiene los campos de

información mínima que deberá ser recabada en los humedales sujetos a inventario; un mapa escala 1:250,000 sobre la localización potencial de humedales en el país que está siendo verificado en campo; así como con un Documento Estratégico Rector (DER) para el Inventario Nacional de Humedales, que se encuentra en proceso de revisión final. Asimismo, se ejecutan proyectos piloto a nivel de cuenca para determinar la presencia de humedales y su estado actual (CONAGUA). Se han realizado inventarios parciales de humedales en algunas entidades del país. Algunos ejemplos de estos trabajos son los inventarios de humedales de las tierras altas de Chiapas, de los humedales de Sonora y Sinaloa, en los estados de Quintana Roo y Tabasco. En el caso de Tabasco, uno de los estados con la mayor extensión de áreas inundables, se están inventariando sus cuerpos de agua, a través de la caracterización fisiográfica e hidrográfica de las microcuencas existentes y de su cartografía escala 1:50 000, así como de los humedales y zonas bajas asociadas a estas microcuencas (CONACYT-Gobierno del Estado de Tabasco 2006).

1.1.2: Fundamentado en una política pública nacional de acceso a la información y transparencia, salvo información clasificada como confidencial de conformidad con la legislación nacional, México pone a la disposición de los usuarios interesados, mediante los conductos y procedimientos que apliquen, la información resguardada en sus bases de datos.

1.1.3: Existen varios sistemas de información y bancos de datos nacionales que contienen información relevante sobre humedales. Se tienen, entre otros, los siguientes bancos de información:

- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI <www.inegi.gob.mx>) Sistema de bases de datos y bancos de información;
- Comisión para el Uso y Aprovechamiento de la Biodiversidad (CONABIO <www.conabio.gob.mx>), con datos de especies georeferenciados;
- Comisión Nacional del Agua o SINA. (CONAGUA <www.conagua.gob.mx>) Bancos de información sobre caudales y aportes en cantidad, calidad y usos de aguas nacionales y por cuencas.
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP <www.conanp.gob.mx>) con información georeferenciada sobre áreas protegidas, incluyendo sitios Ramsar, Reservas de Biósfera y sitios de Patrimonio Mundial, e indicadores y resultados de censos en aves, contenidos en el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC);
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR <www.conafor.gob.mx>) mantiene el Sistema Nacional Forestal con datos sobre la presencia de manglares;
- Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN <www.semarnat.gob.mx/informacionambiental/Pages/sniarn.aspx>) encargado de concentrar información sobre el tema ambiental;
- Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS <www.siap.sagarpa.gob.mx/ar_comsnidrus.html>), a cargo de la Secretaría de Ganadería, Agricultura, Recursos Pesqueros y Alimentación (SAGARPA), con información relacionada con pesquerías y otros recursos acuáticos;
- Registro Agrario Nacional (RAN <www.ran.gob.mx>), que identifica los predios en tierras de vocación agropecuaria.

1.1.4: Los resultados de evaluaciones parciales y análisis puntuales indican que algunas de las actividades que degradan los humedales, aún ejercen presión sobre alguno de los componentes de estos ecosistemas. Influyen en ello tanto acciones de origen antropogénico como los impactos de fenómenos naturales, incluyendo los efectos del cambio climático global. No hay que dejar de mencionar que también algunas políticas erróneas del pasado, contribuyeron en mermar los abastos de agua, la continuidad de los paisajes y ecosistemas y las poblaciones de especies biológicas. Si bien se han realizado esfuerzos nacionales considerables, aún en algunas regiones del país, la balanza se inclina más del lado de las afectaciones a estos ecosistemas. La

sobreexplotación de un alto porcentaje de acuíferos en el país también contribuye al estado de riesgo de diversos tipos de humedales, principalmente los oasis y ecosistemas kársticos, las turberas y humedales dependientes en forma directa de los aportes de aguas freáticas.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.1:

Por lo que concierne a la aplicación del concepto de uso racional en humedales, México basa su Plan Nacional de Desarrollo en el principio del desarrollo sustentable. La conservación de los ecosistemas y su biodiversidad ha sido elevada por el Presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa, a nivel de Política de Estado. Con, por y para la gente, el país trabaja en sus espacios protegidos, promoviendo estrategias de autogestión, de planificación comunitaria, de ordenamiento ecológico del territorio, basados en principios de equidad de género y corresponsabilidad institucional en la gestión.

ESTRATEGIA 1.2: *Desarrollar, revisar, modificar si procede y poner en práctica políticas, leyes, instituciones y prácticas nacionales o supranacionales, comprendidas la evaluación del impacto y la valoración, en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se aplique eficazmente el principio de uso racional de la Convención, especificando, siempre que sea posible, el/los instrumento/s de política oportunos en cada PC que garantice/n el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

1.2.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {2.1.1} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el título y la fecha del instrumento normativo.]	B - No
1.2.2 ¿La Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) incorpora las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)? {2.1.2}	B - No
1.2.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible (con inclusión de los Planes Nacionales de Reducción de la Pobreza solicitados por la CMDS y los planes de manejo integrado y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos)? {2.1.2}	C - Parcialmente
1.2.4 ¿Se ha evaluado la cantidad y la calidad del agua disponible y la que se requiere en los humedales?	C - Parcialmente
1.2.5 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {2.2.2}	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.2.1 al 1.2.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.2.3: [... información adicional...]".

1.2.1: México aun no cuenta con una Política Nacional de Humedales. El país ha establecido las bases de una política ambiental para garantizar la sustentabilidad de los océanos y zonas costeras (29 septiembre 2006). Asimismo, lleva trabajando varios años en el desarrollo de una Estrategia Nacional para la Atención de Humedales Costeros en particular los Ecosistemas de Manglar, desarrollada por la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT y coordinada por la Dirección General de Política Ambiental e Integración Rergional y Sectorial de la misma dependencia.

1.2.2: Aún no se cuenta con una Política Nacional de Humedales, la política nacional de conservación de ecosistemas prioritarios incorpora los aspectos centrales de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sustentable son objeto de atención y forman parte de la estrategia ambiental nacional.

1.2.3: Como ecosistemas, los humedales están considerados de forma implícita en el Plan Nacional de Desarrollo, que, establece como uno de los cinco ejes rectores la sustentabilidad ambiental y reconoce su importante contribución en la reducción de la pobreza. La política hídrica nacional tiene como principios básicos la conservación de los ecosistemas terrestres y acuáticos vinculados al ciclo hidrológico; el manejo del agua por cuenca hidrológica y la participación organizada de los usuarios en la definición de objetivos; la identificación y priorización de la problemática, y la implementación de las acciones requeridas.

1.2.4: Hay evaluaciones en cantidad y calidad sobre los caudales del país, aún no se tienen para humedales

1.2.5: Como consecuencia de algunas problemáticas que se ha detectado en la implementación de los instrumentos de Evaluación del Impacto Ambiental, actualmente se revisan las políticas respecto a estos aspectos dentro del sector, y se busca realizar una valoración a diferentes niveles, lo cual puede tener un efecto positivo en la política respecto a la protección de los humedales.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.2:

ESTRATEGIA 1.3: *Aumentar el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación de las consecuencias del cambio climático, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica, centrándose en los tipos de ecosistemas insuficientemente representados, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para alcanzar el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>1.3.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios que prestan los sitios Ramsar como ecosistemas? {3.3.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el año de la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.3.2 ¿Se han aplicado programas sobre uso racional de los humedales y/o proyectos que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {3.3.4}</p>	<p>C - Parcialmente</p>

1.3.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas (Resolución VIII.17)? {3.2.1}	D - Planificado
1.3.4 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)? {3.3.3}	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.3.1 al 1.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.2.3: [... información adicional...]".

1.3.1: México realizó un proyecto encaminado a la valoración económica de humedales de manglar en el sitio Ramsar de Marismas Nacionales, conducido por el Instituto Nacional de Ecología (INE). Si bien este es buen inicio para abordar el tema, aún se requiere más atención y recursos para desarrollarlo más extensamente. La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) está promoviendo una serie de estudios para determinar ciertos valores de humedales ligados al recurso hídrico.

Se cuenta con una base de datos que concentra varias décadas de información sobre productividad, estado de conservación y producción de recursos pesqueros. Con la información contenida en esta base de datos, se han publicado monografías para diversos estados del país.

1.3.2: Bajo la coordinación de la CONANP, el gobierno de México ha financiado o participado en estudios relacionados con la planificación para el manejo de humedales. Cabe destacar el reciente reconocimiento otorgado a México por el Programa MAB-UNESCO por más de 10 años de labor relacionados con las cuencas que alimentan el sitio Ramsar 'La Encrucijada' y la participación comunitaria en la preparación de procesos de evaluación ecológica del territorio y planificación comunitaria.

México ha atendido con prioridad la aplicación de programas de desarrollo sustentable, y para este efecto se le ha promovido la integración de las comunidades locales y población indígena en la toma de decisiones y el desarrollo de proyectos. Para lograr consolidar una efectiva integración, se busca lograr la coordinación efectiva de las acciones entre dependencias y entidades de la administración pública.

De esta forma, se otorga atención a los ecosistemas y su biodiversidad, promoviendo acciones de desarrollo sustentable de las comunidades asentadas en torno a los humedales y en sus zonas de influencia. Las Actividades Productivas Alternativas y su aplicación se refieren a la formación de capacidades locales para la gestión de proyectos o el ecoturismo, y para estos efectos se recurre, por ejemplo, a procesos permanentes de capacitación en empresas comunitarias. Además se aplican los Programas de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) y los Programas de Empleo Temporal (PET), mismos que han incrementado a partir de 2004. Estos programas forman parte de una política de conservación mediante la cual se busca impulsar el desarrollo sustentable en áreas protegidas, sus zonas de influencia, y en regiones de extrema pobreza y de gran biodiversidad, a través de un modelo de planeación y gestión integral descentralizada y participativa, con visión de largo plazo. También se cuenta con un programa de subsidios con el cual se fortalece la participación de la población en la identificación y solución de sus problemáticas.

Por otro lado, a través del registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMAS), se ha aplicado el enfoque de ecosistemas incrementando la superficie del país hacia la conservación de los hábitat naturales, sin costo para el Estado, así como los niveles de bienestar para sus propietarios, como resultado del aprovechamiento sustentable.

Bajo el esquema del Sistema de Unidades de Manejo (SUMA), se han incorporado 7,523 UMAS, que representan una extensión de 26.59 millones de hectáreas (13.53% del territorio nacional). Se espera que el sistema de UMAS siga creciendo y abriendo opciones para la conformación de

agrupaciones que permitan obtener financiamiento para la formación de mas unidades de manejo, a fin de garantizar el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre , principalmente en las regiones del país donde el minifundio es, desde hace tiempo un grave problema para la conservación. Actualmente, las UMAS significan oportunidades productivas reales para propietarios de tierra: para muchos propietarios en el norte de México su mayor fuente de ingresos; a otros les ha servido para no vender sus tierras y salir de problemas financieros; y para los que no pudieron consérvalas, les permitió vender a mejores precios sus propiedades.

Desde febrero de 2005, en colaboración con el Departamento de Suelos de la Universidad Autónoma de Chapingo y el Corredor Biológico Mesoamericano-México, se realiza año con año la Reunión de Capacitación 'Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre', con el propósito de fomentar el establecimiento de UMAS y formar técnicos responsables de las mismas, para coadyuvar en la búsqueda de soluciones respecto a la problemática de nuestra flora y fauna, bajo un esquema de conservación sustentable en las áreas rurales del país.

1.3.3: A través de la CONANP, México ha iniciado gestiones con expertos de España para desarrollar un proyecto y acciones ligadas al tema de turberas.

1.3.4: México presta especial atención a los habitantes en comunidades locales y pueblos indígenas con diferentes programas y acciones que canalizan recursos financieros, capacitación y promoción del desarrollo. En el caso concreto de los sitios Ramsar, se cuenta con los resultados de un proyecto desarrollado por la CONANP (diciembre 2007) que ilustra y describe los valores culturales, incluyendo las prácticas tradicionales de comunidades rurales y pueblos indígenas que habitan en 14 humedales sitios Ramsar.

Sin embargo, México considera que la determinación de los humedales de importancia internacional, en especial como hábitat de las aves acuáticas, debe continuar considerando únicamente los aspectos ecológicos, botánicos, zoológicos, limnológicos o hidrológicos, de conformidad con el Artículo 2 del Convenio de Ramsar, toda vez que los "valores culturales" ya se encuentran regulados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, como prácticas tradicionales de vida pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, además de que los humedales forman parte de la diversidad biológica de las Partes Contratantes.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.3:

La Semarnat publicó en octubre de 2006, el documento 'Historias de éxito sobre la conservación de la vida silvestre y sus hábitat en México: Los Cazadores de Campeche', en el cual se dan a conocer los beneficios que con lleva la conservación de los ecosistemas húmedos y el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna.

ESTRATEGIA 1.4: *Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático, todo ello en el contexto de la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH).*

Preguntas sobre el indicador:

1.4.1 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) en la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de recursos hídricos? {3.4.2 – r3.4.xiv}	C - Parcialmente
1.4.2 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la CECop en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas?	C - Parcialmente

1.4.3 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {3.4.5}	B - No
1.4.4 ¿Se han evaluado las consecuencias de la aplicación nacional del Protocolo de Kyoto en la conservación de los humedales y su uso racional? {3.4.9}	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.4.1 al 1.4.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.4.3: [... información adicional...]".

1.4.1: Se han dado a conocer dichos lineamientos a las dependencias de gobierno involucradas en la distribución y abasto del recurso hídrico y se percibe mayor referencia a la Convención de Ramsar en aspectos y asuntos relacionados con planificación y manejo de recurso hídrico.

1.4.2: En algunos de los Centros CECoP en México se considera prioritaria, la ordenación y manejo de cuencas (por ejemplo, en el Centro CECoP de Pátzcuaro) y se han desarrollado acciones de capacitación y concienciación entre responsables de la planificación y la ordenación de cuencas en dichos centros, con la participación del CECADESU, punto focal gubernamental de esta iniciativa en México.

1.4.3: México ha desarrollado tanto una 'Política Ambiental Nacional para el Desarrollo Sustentable de Océanos y Costas' como una 'Estrategia Nacional sobre Humedales Costeros, en especial el manglar' y ambas refieren a la Convención de Ramsar.

A nivel regional se implementan acciones para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable del mangle en la región de Marismas Nacionales, para lo cual, durante 2006, se desarrolló e implementó el 'Plan de Manejo Regional para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable del Mangle en Marismas Nacionales', cuyo propósito principal es la protección de este ecosistema.

1.4.4: El Instituto Nacional de Ecología coordina un proyecto piloto para identificar humedales costeros del Golfo de México vulnerables al cambio climático. La siguiente fase, una vez que se obtenga el financiamiento, será la instrumentación de medidas de adaptación. La publicación de los resultados de los dos años de estudio estará lista en julio de 2008.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.4:

ESTRATEGIA 1.5: *Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

Preguntas sobre el indicador:

1.5.1 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2} [Si la respuesta es "Sí", sírvanse identificar como información adicional sobre la ejecución alguno de los principales programas o proyectos.]	A - Si
---	--------

1.5.2 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos para la restauración de humedales de la Convención (Anexo a la Resolución VIII.16; Manual para el uso racional de los humedales N° 15, 3ª edición) al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {4.1.2}

C - Parcialmente

Información adicional sobre la aplicación:

A): con respecto a los indicadores 1.5.1 al 1.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "1.5.2: [... información adicional...]".

1.5.1: Tanto la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), como la CONANP han promovido y ejecutado acciones de restauración de humedales, en particular manglares y humedales riparios. A nivel nacional, están en curso varios proyectos para restaurar cuencas hídricas, con la participación de numerosos actores, entre los que se encuentran la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Nacional de Ecología y otras dependencias del gobierno federal, los gobiernos estatales y municipales, centros de investigación y Organizaciones de la sociedad civil. Como ejemplo la cuenca del Río Lerma, la cuenca del Río Balsas, los humedales riparios del Río Bravo, del Río Colorado, el Río Hardy, el río Lajas, el lago de Patzcuaro, Laguna de Tecocomulco y manglares en diferentes estados del país. Los procesos en la mayoría de los casos son de larga duración y se cuenta con resultados preliminares en la mayoría de los casos. La OSC DUMAC, A.C. tiene una larga trayectoria en el país regenerando o rehabilitando humedales como hábitat para las aves acuáticas, tanto migratorias como residentes. Cabe destacar la iniciativa conjunta México JICA (Japanese International Cooperation Agency) que ha promovido la restauración de manglares en Celestún. Como resultado de esta cooperación internacional, se creó un Centro de Visitantes que ha impartido cursos en el tema de humedales y está por publicarse un Manual para la Restauración de Manglares en Zonas Cársticas Tropicales.

Como parte del proyecto de monitoreo de largo plazo de manglares, la CONABIO, a través de su Programa de Restauración y Compensación Ambiental, convocó a dependencias gubernamentales, asociaciones civiles, universidades y centros de investigación para presentar programas de monitoreo de manglares.

En materia de restauración se han apoyado los siguientes proyectos:

- Restauración de la Cuenca Hidrográfica de la Laguna Madre por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Diagnostico ambiental del ecosistema de manglar en el sistema lagunas Nichupté Bojórquez, Cancún, Quintana Roo, con la Universidad Autónoma de Campeche
- Proyecto sobre restauración en los humedales en Alvarado en el sur de Veracruz

1.5.2: Los Manuales Técnicos de Ramsar han sido distribuidos año con año durante todos los cursos y talleres de capacitación en los que participa la CONANP y, si bien no se tiene información acerca de su aplicación en casos específicos, el lenguaje que se usa en varios informes consultados, refleja el contenido de los Manuales de Ramsar. También se está trabajando en el tema de la creación de humedales artificiales (Instituto Mexicano de Tecnología del Agua o IMTA <www.imta.gob.mx>), con miras a disminuir los impactos de las aguas negras en humedales naturales, con resultados alentadores.

En cuanto a los proyectos de restauración han generado conocimiento local (nacional) sobre técnicas de restauración. La gran mayoría de los proyectos han sido exitosos, en general los encargados de proyectos de restauración de humedales han desarrollado y aplican su propia metodología.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.5:

ESTRATEGIA 1.6: *Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

1.6.1 ¿Se han desarrollado y aplicado políticas, estrategias y respuestas de manejo nacionales ante las amenazas de las especies exóticas invasoras, en particular en los humedales? {r5.1.ii}	D - Planificado
1.6.2 ¿Se han llevado a cabo esas políticas, estrategias y respuestas de manejo en colaboración con los coordinadores nacionales de otras convenciones y organizaciones internacionales? {r5.1.ii}	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 1.6.1 al 1.6.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “1.6.2: [... información adicional...]”.

1.6.1: México ejecuta desde hace varios años un programa de control de malezas acuáticas invasoras, particularmente de lirio acuático. También una iniciativa interinstitucional coordinada por la Secretaría de Salud que se avoca al tema del Virus del Oeste del Nilo.

Actualmente, es motivo de preocupación el incremento de la presencia en varios sistemas hidrológicos de peces exóticos liberados del cautiverio, por lo que se han tomado acciones para su control, en particular en la cuenca del Rio Balsas y del Usumacinta, con relación al *Hypostomus plecostomus*; otro caso es el *Spaurus aurata* (Pargo dorado) que se sembró de manera ilícita en la Bahía de Baja California Sur.

Por otro lado, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Usos de la Biodiversidad (CONABIO) elabora la Estrategia Nacional de Especies Invasoras, al ser la institución responsable de llevar en el país el programa de especies invasoras en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA). En este marco, en México se ha creado el Sistema de Información sobre Especies Invasoras (SIEI), cuyo objetivo es el recopilar la información disponible sobre especies reportadas como invasoras, incluyendo aquellas ya establecidas en México y aquellas que representan un alto riesgo para la biota mexicana.

1.6.2: Respondiendo al problema global de especies invasoras, México se ha unido a diversas estrategias y lineamientos internacionales tales como el Convenio Internacional para la Protección de las Plantas (IPPC), la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Organización Mundial de la Salud (WHO), el Programa Global de Especies Invasoras (GISP), a los Lineamientos para la Prevención de la Pérdida de Biodiversidad causada por Especies Invasoras Exóticas de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), y otras que implican ciertas medidas de control y erradicación de dichas especies, como el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), la red Interamericana de Información sobre biodiversidad (IABIN) y el Plan Estratégico Norteamericano de Cooperación en la Conservación de la Biodiversidad de la CCA que establece el desarrollo de esfuerzos conjuntos para combatir especies invasoras exóticas a nivel bi o trilateral en América del Norte.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 1.6:

META 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 2.1 *Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar N° 7, 2ª edición; Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

Preguntas sobre el indicador:

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos sitios Ramsar aplicando el Marco estratégico para la Lista de Ramsar? {10.1.1}
[Si está prevista la designación de nuevos sitios Ramsar, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el número de sitios y el año de designación previsto.]

E - All sites qualify

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 2.1.1:

Si bien no existe una estrategia publicada como tal, derivado del trabajo del Grupo Interinstitucional para el Inventario Nacional de Humedales, se realizó un ejercicio coordinado para identificar humedales de atención prioritaria. Con ello, México ha identificado más de 200 humedales considerados de especial interés por sus valores e importancia nacional.

En febrero de 2008, México registró 45 humedales adicionales en la Lista de Ramsar, con una superficie total de 2' 786,628 hectáreas y representando de manera significativa humedales subrepresentados, como cenotes, oasis, manglares, arrecifes y humedales epicontinentales. Las prioridades para designar estos sitios incluyen su valor para la biodiversidad, un marco de protección preexistente, formar parte de alguna categoría de área natural protegida federal, contar con la manifestación de interés en la designación por parte de gobiernos estatales y la concurrencia de organizaciones de la sociedad civil, universidades y centro de investigación en la gestión y administración del sitio.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.1:

ESTRATEGIA 2.2 *Mantener el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y actualizarlo constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplear la Base de datos sobre sitios Ramsar como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional.*

Preguntas sobre el indicador:

2.2.1 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar versiones actualizadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales Ramsar solicitadas? {10.2.3}

A - Si

2.2.2 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y su base de datos en la aplicación nacional de la Convención en las cuestiones relativas a los sitios Ramsar?

A - Si

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.2.1 al 2.2.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.2.1: [... información adicional...]".

2.2.1: México ha enviado las actualizaciones a la Fichas Informativas pendientes a la fecha al Secretariado de Ramsar y se está en espera de su revisión y aceptación.

2.2.2: El personal adscrito a la CONANP (Autoridad Administrativa Ramsar) hace un uso recurrente de dicho Servicio de Información. No se cuenta con información acerca de otros usuarios.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.2:

ESTRATEGIA 2.3 Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar.

Preguntas sobre el indicador:

2.3.1 ¿Se han definido y aplicado las medidas necesarias para mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar? {11.1.1}	C - Parcialmente
2.3.2 ¿Se han elaborado o ejecutado planes/estrategias de manejo en todos los sitios Ramsar? {11.1.2} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en cuántos sitios se han elaborado, pero no ejecutado, planes/estrategias; en cuántos se dispone de planes/estrategias en fase de elaboración; y en cuántos se dispone de planes/estrategias que han sido examinadas o revisadas.]	C - Algunos sitios
2.3.3 ¿Se han creado comités intersectoriales de manejo de los sitios Ramsar? {11.1.5} [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución el nombre de esos sitios.]	C - Algunos sitios
2.3.4 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar? [Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué año se realizó la evaluación y de dónde o de quién se puede obtener esa información.]	C - Algunos sitios

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.3.1 al 2.3.4:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.3.3: [... información adicional...]".

2.3.1: Hay sitios Ramsar en México que se han beneficiado de una muy estrecha interacción con centros de investigación, como es el caso del sitio La Mancha-EI Llano con el Instituto de Ecología de Jalapa A.C. Jalapa (INECOL); para el sitio Ramsar de Chamela-Cuitzmala con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); o con Organizaciones de la Sociedad Civil, como es el caso de los Humedales del Delta del Río Colorado (PRONATURA, A.C.). En casos como los anteriores, se tiene mayor claridad acerca de las características ecológicas de dichos sitios y se han aplicado o están aplicando medidas para el mantenimiento de dichas características. Otros sitios Ramsar, como el Sistema Interdunario de Veracruz, Ría Lagartos, La Encrucijada, y Cuatro Ciénegas, por nombrar algunos, si bien no han definido las características ecológicas del sitio, se cuentan con grupos o dependencias que llevan a cabo acciones a favor de la conservación del humedal.

2.3.2: México ha identificado la necesidad de realizar los Programas de Conservación y Manejo para aquellos sitios Ramsar que aún no cuentan con este instrumento de planeación. Conforme se integren los equipos de coordinación y planificación y se cuente con los recursos necesarios, la

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) continuará promoviendo las gestiones necesarias para llevar a cabo estos programas. Actualmente de los 112 sitios Ramsar en México, 28 cuentan con Programas de Manejo y Conservación (PMyC), que equivalen al 25% de los sitios en la Lista de Ramsar. Se espera que en los próximos 3 años, se completen los de los demás sitios. Se ha definido un Programa de Conservación y Manejo 'tipo' que sirva de orientación a los elaboradores de dichos programas, dada la diversidad ecosistémica de los sitios inscritos a la Convención.

2.3.3: El estado de Veracruz en la costa del Golfo de México y el estado de Jalisco en la costa del Pacífico Centro cuentan con un comité intersectorial para la atención de sus humedales. Cabe destacar la creación de una red comunitaria para humedales, integrada por más de 20 comunidades y pueblos indígenas en el estado de Oaxaca, en la costa Pacífico Sur del país.

2.3.4: La CONANP creó el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la conservación (SIMEC), con el fin de contar con un instrumento que incorpore indicadores biológicos, geográficos, sociales y económicos que permitan analizar la efectividad e impacto en la aplicación de políticas públicas en las Regiones Prioritarias para la Conservación. El SIMEC está conformado por distintos subsistemas, uno es el monitoreo, que permite evaluar los programas institucionales cuando se requiere conocer qué ocurre con la biodiversidad y las comunidades de cada Área Natural Protegida, así como detectar modificaciones en la diversidad y abundancia de las especies que se encuentran en los sitios. El otro subsistema también está enfocado al cumplimiento de metas institucionales de seguimiento, y ambos, monitoreo y seguimiento, son los mecanismos que permiten evaluar los programas institucionales con el objetivo de posibilitar la mejora continua y la rendición de cuentas.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.3:

ESTRATEGIA 2.4 *Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>2.4.1 ¿Existen disposiciones que regulen que se informe a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {r11.2.iv}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse resumir como información adicional sobre la ejecución el mecanismo o los mecanismos establecidos.]</p>	<p>B - No</p>
<p>2.4.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios en las características ecológicas de los sitios Ramsar, de conformidad con el Artículo 3.2? {11.2.4}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado.]</p>	<p>B - No</p>
<p>2.4.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de sitios en el Registro de Montreux? {r11.2.viii}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse añadir como información adicional sobre la ejecución más información sobre las medidas adoptadas.]</p>	<p>D - No es aplicable</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.4.1 al 2.4.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.4.3: [... información adicional...]"

2.4.1: México no cuenta con disposiciones legales, reglamentarias o normativas que contengan disposiciones a este respecto. Sin embargo cuenta con leyes y normas oficiales que determinan las formas de aprovechamiento permisibles en ecosistemas acuáticos.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.4:

ESTRATEGIA 2.5 *Promover la realización de inventarios y la gestión integrada de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, entre otras medidas mediante el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>2.5.1 ¿Se han identificado todos los humedales transfronterizos/compartidos? {12.1.1}</p>	<p>A - Si</p>
<p>2.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (con inclusión de las redes regionales de sitio y las redes de las vías migratorias de las aves acuáticas)? {12.1.2; 12.2.2}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo.]</p>	<p>C - Parcialmente</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 2.5.1 al 2.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "2.5.1: [... información adicional...]"

2.5.1 Se cuenta con mapas con la localización de todos los humedales transfronterizos del país, a una escala de 1:250,000, en los que se han identificado algunos de los humedales compartidos de importancia en la frontera norte, por ejemplo los humedales de la Meseta de Andrade que serían afectados por el revestimiento del Río Colorado.

2.5.2: Entre los Acuerdos de cooperación internacional que México ha suscrito con relación al tema, se pueden mencionar los suscritos con Cuba (para especies compartidas como es el caso del Flamenco rosado del Caribe), con Canadá y los Estados Unidos (Comité Trilateral para la Conservación de la Vida Silvestre entre Canadá, México, Estados Unidos), y el Acuerdo Binacional México-Estados Unidos para especies migratorias (aves acuáticas).

Adicionalmente, es importante considerar las iniciativas que se desprenden del Corredor Biológico Mesoamericano, el Sistema Arrecifal Mesoamericano, el proyecto Baja to Behring (B2B) con la CCA, el proyecto Tacaná con Guatemala, el acuerdo de cooperación con Guatemala y Belice,, y los trabajos realizados con la Red de Reservas de Aves Playeras (RHRAP).

Estos acuerdos de cooperación benefician principalmente a humedales costeros, pero cubren también humedales interiores, como los ligados a las cuencas del Volcán Tacaná.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.5:

ESTRATEGIA 2.6 *Respaldar los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros.*

Preguntas sobre el indicador:

2.6.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo de una iniciativa regional en el marco de la Convención?
{12.3.2}
[Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuál es el/los nombre/s de cada iniciativa regional y los países que han colaborado en cada una de ellas.]

C - Planificado

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 2.6.1:

En caso de ser presentadas durante la próxima COP10, México participaría en posibles Iniciativas regional del Caribe y la Iniciativa Regional sobre manglares.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 2.6:

META 3. LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 3.1 *Colaboración con otras instituciones: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales (AMMA) y con otras organizaciones.*

Preguntas sobre el indicador:

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMMA)? {13.1.1}	C - Parcialmente
3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {13.1.iii}	C - Parcialmente
3.1.3 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {13.1.6}	E - No es aplicable

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 3.1.1 al 3.1.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "3.1.3: [... información adicional...]".

3.1.1 Se cuenta con mecanismos internos de transversalidad para facilitar la coordinación entre las instancias involucradas con los Acuerdos Ambientales Multilaterales relacionados con la diversidad biológica, con el propósito de mejorar los procesos de consulta para la ejecución, seguimiento y difusión de las acciones a las que nuestro país se ha comprometido.

3.1.2: El Comité Nacional de Humedales Prioritarios (CNHP) se conformó para apoyar a la Secretaría y otros órganos de gobierno responsables del seguimiento de los asuntos relacionados con los humedales, involucrando a las autoridades designadas como puntos focales en cada uno de los Acuerdos Ambientales Multilaterales.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.1:

ESTRATEGIA 3.2 *Aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información: Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información.*

Preguntas sobre el indicador:

3.2.1 ¿Se han concertado redes a nivel nacional o internacional de humedales con rasgos comunes para compartir conocimientos y con fines de capacitación, con inclusión de los acuerdos de hermanamiento? {14.1.3} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las redes y los humedales afectados.]	A - Si
3.2.2 ¿Se ha puesto a disposición del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {14.1.1}	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 3.2.1-3.2.2:

3.2.1: A nivel internacional, México firmó un convenio para el hermanamiento de áreas naturales protegidas con Cuba: para la Ciénega de Zapata (en Cuba) y Ría Lagartos (en México), ambos sitios Ramsar. Cabe mencionar también los trabajos realizados a través de la Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras (RHRAP), el Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM), y la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas.

3.2.2: Se han impreso dos publicaciones sobre humedales prioritarios, las cuales están disponibles en el sitio Web de Conanp <www.conanp.gob.mx>.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 3.2:

META 4. LA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA 4.1 *Las comunidades locales, los pueblos indígenas y los valores culturales: Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive en lo tocante a comprender la dinámica de los valores culturales.*

Preguntas sobre el indicador:

4.1.1 ¿Se han recopilado recursos de información sobre la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales? {6.1.5}	C - Parcialmente
4.1.2 ¿Se ha documentado el saber y las prácticas de manejo tradicionales con respecto a los humedales y se ha fomentado su aplicación? {6.1.2}	C - Parcialmente
4.1.3 ¿Promueve la Parte Contratante la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones (en relación a los humedales) y, en particular, la de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los actuales? {6.1.4}	A - Si
4.1.4 ¿Se han desarrollado actividades educativas y de capacitación/formación relativas a los valores culturales de los humedales? {r6.1.vii}	C - Parcialmente
4.1.5 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación y el manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {r.6.1.vi} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuántos son y los nombres de esos sitios Ramsar.]	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.1.1 al 4.1.5:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.1.3: [... información adicional...]"

4.1.1. La Conanp durante 2007 contrató el estudio denominado 'Estudio para identificar la Importancia Histórica y Cultural de los Humedales de México' cubriendo alrededor de 20 sitios Ramsar, y durante este 2008 pretende concluir la fase dos de dicho estudio, que incluye etnografías, testimonios de los pobladores, su relación con el humedal y la forma en que se beneficia del mismo.

4.1.2. Entre otros, el Instituto Nacional de Antropología e Historia incluye en sus centros documentales estudios e investigaciones referentes al tema. México impulsa el rescate de los usos y costumbres de sus culturas tradicionales y pueblos indígenas y pueden encontrarse ejemplos relacionados con humedales, tal es el caso de Pátzcuaro, estado de Michoacán, o de las culturas indígenas que habitan el estado de Tabasco, por citar sólo dos.

4.1.3. Para estos efectos, se debe consultar por ley en México a las comunidades locales e indígenas sobre cualquier asunto relacionado con el uso, conservación o aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad existente en sus territorios (Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas). Además el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas recomienda reconocer y proteger aquellos sitios considerados sagrados que representen valores culturales vinculados al funcionamiento ecológico de los humedales.

4.1.4 El Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable ha desarrollado materiales para difundir de forma lúdica RAMSAR, sin embargo, no se han desarrollado materiales que contemplen la relación cultural con el ecosistema de humedal.

4.1.5 Si bien no se cuenta con una evaluación detallada a este respecto, sitios Ramsar como el Sistema Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, por su antigua cultura ligada a humedales ha incorporado estos valores en su planificación. En otros sitios Ramsar, que además son áreas naturales protegidas, los aspectos culturales se incorporan por la presencia de los habitantes locales en los procesos de planificación de dichas áreas.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.1:

La participación activa e informada de las comunidades locales en los procesos de planificación de áreas protegidas y sitios Ramsar es compromiso de país, y se cuentan con diversos instrumentos que fomentan y apoyan esta participación, a través de acciones de capacitación, apoyo económico, desarrollo de proyectos sustentables y otras medidas.

ESTRATEGIA 4.2 *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

Preguntas sobre el indicador:

4.2.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {7.1.1}	C - Parcialmente
4.2.2 ¿Se ha establecido un foro de "Amigos de los Humedales" o un mecanismo equivalente en el sector privado? {7.1.4} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución cuáles son las empresas del sector privado que participan en ellos.]	B - No

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.2.1 al 4.2.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.2.2: [... información adicional...]".

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.2:

ESTRATEGIA 4.3 Promover medidas que fomenten la aplicación del principio de uso racional.

Preguntas sobre el indicador:

4.3.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}	C - Parcialmente
4.3.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos negativos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {8.1.1}	C - Parcialmente

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.3.1 al 4.3.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.3.2: [... información adicional...]"

4.3.1. Para los sitios Ramsar de México se ha logrado la concurrencia de acciones y recursos de los tres órdenes de Gobierno, generando gran entusiasmo entre la población local, para desarrollar acciones de conservación y concienciación en torno a los beneficios del humedal.

4.3.2. Con la incidencia del tema de humedales en la agenda política nacional, se ha logrado una mayor atención sobre estos ecosistemas y nos ha permitido reorientar acciones desarrolladas por otros sectores que potencialesmente podían degradar el humedal.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.3:

ESTRATEGIA 4.4 Respalda, y prestar asistencia a su ejecución en todos los niveles, el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público (Resolución VIII.31), a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a la participación de los ciudadanos y a actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP).

Preguntas sobre el indicador:

4.4.1 ¿Se ha creado un mecanismo de planificación y aplicación de CECO P sobre los humedales (Comité Nacional Ramsar/de Humedales o similar) con la participación gubernamental y de los coordinadores nacionales de organizaciones no gubernamentales en materia de CECO P? {r9.iii.ii} [Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse describir el mecanismo como información adicional sobre la ejecución.]	A - Si
--	--------

<p>4.4.2 ¿Se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP sobre los humedales (o planes a escala subnacional, de captación o local)? {r.9.iii.iii}</p> <p>[Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP a fin de emprender acciones a nivel nacional, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>D - Planificado</p>
<p>4.4.3 ¿Se han tomado medidas en relación con la comunicación y el intercambio de información sobre las cuestiones concernientes a los humedales entre los ministerios, departamentos y organismos competentes? {r9.iii.v}</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>4.4.4 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos a nivel nacional para aumentar la concienciación social sobre los beneficios/servicios que los ecosistemas de los humedales proporcionan a la comunidad? {r9.vi.i}</p> <p>[Si:</p> <p>a) se ha prestado apoyo a la realización de éstas y otras actividades en materia de CECOP por parte de otras organizaciones; y/o</p> <p>b) dichas actividades han supuesto una mayor concienciación social sobre los valores sociales, económicos y/o culturales, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>A - Si</p>
<p>4.4.5 ¿Se han realizado actividades en el país en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {r9.vi.ii}</p>	<p>A - Si</p>
<p>4.4.6 ¿Se han establecido centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales? {r9.viii.i}</p> <p>[Si alguno de esos centros forman parte del programa Wetland Link Internacional (WLI) del Wildfowl & Wetland Trust Fund (WWT, Fundación de Defensa de las Aves Silvestres y los Humedales) del Reino Unido, sírvanse indicarlo como información adicional sobre la ejecución en la sección correspondiente a la Estrategia 4.4.]</p>	<p>C - Algunos sitios</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.4.1 al 4.4.6:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.4.3: [... información adicional...]".

4.4.1 Se han desarrollado actividades relacionadas con la denominada iniciativa CECOP México; elaborando un plan de trabajo a nivel nacional donde se involucra la participación del gobierno federal, estatal, de las organizaciones no gubernamentales, así como del sector académico, estas acciones corresponden a procesos de educación ambiental, concienciación y capacitación sobre los humedales del país.

4.4.2 Actualmente se encuentra en la fase de diseño la Estrategia mexicana de la iniciativa CECOP (Plan nacional de CECOP), donde participan los integrantes del Subcomité nacional CECOP integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, gobiernos federal y local. En este proceso se han llevado una serie de foros de consulta públicas de los sectores involucrados en materia de CECOP.

Para promover las actividades del programa CECOP se han establecido alianzas a nivel institucional con el objeto de aprovechar centros de conservación de la naturaleza para el establecimiento de siete Centros Regionales CECOP en todo el país.

Asimismo, se trabaja en la incorporación de temas culturales en las políticas y estrategias en la planificación de proyectos sobre humedales, especialmente a través del subcomité de Patrimonio Cultural e Histórico, que forma parte del Comité Nacional de Humedales Prioritarios; que entre sus acciones contempla: la realización de un encuentro de experiencias de manejo de humedales y la obtención de información de los sitios para la generación de redes, directorios y discusión de temas; así como, la capacitación del personal institucional para la consideración de aspectos culturales en humedales entre otros.

4.4.3 Se conformó una página de Internet para la Red Mexicana de Expertos en Manglares (www.conabio.gob.mx/institucion/redes/doctos/directorio.html), a través de la cual se tiene contacto con expertos locales en el tema de manglares. Asimismo, la CONABIO ha llevado a cabo dos talleres en el marco del proyecto 'Los manglares de México: estado actual y establecimiento de un programa de monitoreo a largo plazo'. En estos talleres, distintas instituciones se reunieron para intercambiar información existente y establecer líneas para el trabajo a futuro. Como resultado de estos talleres se preparó un folleto informativo y un CD con materiales informativos.

4.4.4 A la fecha se han designado 9 Centros Regionales de CECOP, donde se llevan a cabo acciones que promueven la conservación y el manejo sustentable de los humedales, así mismo se han editado folletos de divulgación, exposiciones itinerantes, adaptación a las condiciones mexicana y reproducción del juego de mesa Ramsar, se participo con el juego Ramsar (versión tapete) en el 4º Foro Mundial del Agua celebrado en la Ciudad de México en marzo de 2006.

4.4.5: Con motivo del Día de los Humedales cada 2 de febrero, se prepara una ceremonia para conmemorarlo y como marco para el anuncio de la incorporación de nuevos sitios Ramsar mexicanos. Así como la realización de talleres relacionados con el tema que la Convención haya elegido. En este escenario, en estos tres años en la ceremonia se informó sobre la designación de 52 humedales a la lista Ramsar, incrementando en 2,853,273 hectáreas la superficie que nuestro país tiene registrada, con ecosistemas como cenotes, oasis, manglares, arrecifes y humedales epicontinentales, todos ellos considerados subrepresentados

4.4.6 Se ha promovido el establecimiento de 9 Centros Regionales CECOP, donde se pretende favorecer la reflexión de la población acerca de las funciones y valores de los humedales con acciones colectivas e individuales que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población y la conservación de los recursos naturales del país.

- Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, Credes Pátzcuaro, Michoacán (Gobierno Federal)
- Centro Regional de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable Credes Mazatlán, Sinaloa (Gobierno Federal);
- Reserva Natural Protegida Dzilam de Bravo, Yucatán (Gobierno del estado de Yucatán);
- Centro de Educación Ambiental Acuexcomatl, Xochimilco, México, D.F. (Gobierno del Distrito Federal);
- Centro de Investigaciones Costeras La Mancha, Sitio Ramsar La Mancha – El Llano, Veracruz (Sector Académico);
- Reserva de la Biosfera La Encrucijada, Chiapas,
- Área de Protección de Flora y Fauna Laguna Madre, Tamaulipas
- Parque Nacional Lagunas de Chacahua, Oaxaca (pertenecientes a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Conanp),
- Sierra de Santa Rosa, Guanajuato (coordinado por Cuerpos de Conservación Guanajuato, A.C.).

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.4:

ESTRATEGIA 4.5 Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, al tiempo que se vela por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales.

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.5.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {15.1.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución qué países recibieron esa asistencia desde la COP9.]</p>	<p>D - No es aplicable</p>
<p>4.5.2 [Para las Partes Contratantes receptoras de asistencia para el desarrollo] ¿Se ha movilizado apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo para la conservación y el manejo de humedales dentro del país en particular? {15.1.8}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Algunos países", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP9.]</p>	<p>D - No es aplicable</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.5.1 al 4.5.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.5.2: [... información adicional...]".

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.5:

ESTRATEGIA 4.6 Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes.

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.6.1 {16.1.1}</p> <p>a) ¿Se han abonado las contribuciones a Ramsar durante el pasado trienio total y puntualmente (antes del 31 de marzo de cada año natural)?</p>	<p>A - Si</p>
<p>b) Si la respuesta a la pregunta 4.6.1 a) es "No", sírvanse aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:</p>	

<p>4.6.2 {16.1.2}</p> <p>a) ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias al Fondo de Pequeñas Subvenciones de Ramsar o de recursos complementarios destinados a otras actividades de la Convención?</p>	<p>B - No</p>
<p>b) Si la respuesta es "Sí", sírvanse declarar las cantidades:</p>	

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.6.1 al 4.6.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.6.2: [... información adicional...]".

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.6:

ESTRATEGIA 4.7 *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Marco.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.7.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para supervisar la aplicación de la Convención?</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución en qué forma se ha utilizado el Informe para la supervisión.]</p>	<p>C - Parcialmente</p>
---	-------------------------

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto al indicador 4.7.1:

El informe nacional es un documento disponible para todo público, la SEMARNAT realiza análisis del grado de cumplimiento de resoluciones y recomendaciones de la Conferencia de las Partes y coordina la elaboración de cada Informe Nacional, con lo que cada uno de los involucrados expone los avances en el ámbito de su competencia, así como de las tareas pendientes.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.7:

ESTRATEGIA 4.8 *Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.8.1 ¿Se ha completado un examen de las instituciones nacionales que se ocupan de la conservación y el uso racional de los humedales? {18.1.1}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución si ese examen ha conducido a cambios efectivos o propuestas de cambios con respecto a las responsabilidades institucionales.]</p>	<p>B - No</p>
<p>4.8.2 ¿Se ha establecido un Comité Nacional Ramsar/de Humedales intersectorial y es operativo? {18.1.2}</p> <p>[Si la respuesta es "Sí", sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los miembros que lo componen y la frecuencia de sus reuniones.]</p>	<p>A - Si</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.8.1 al 4.8.2:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo "4.8.2: [... información adicional...]"

La complejidad funcional y diversidad estructural de los ecosistemas en México, su incipiente valoración y los retos de su manejo, conservación y restauración, requieren de una acción coordinada y conjunta. Además, con la incorporación de 112 humedales de importancia internacional a la Lista de Ramsar, y en seguimiento a los compromisos internacionales contraídos como país en materia de humedales y su diversidad biológica, se refuerza la necesidad de una instancia técnica asesora de la Secretaría para dar apoyo a los procesos encaminados en el país a favor del uso racional de los humedales considerados prioritarios por México.

Finalmente, el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas instala en septiembre de 2005, un comité especializado técnico asesor (el Comité Nacional de Humedales Prioritarios o el CNHP) para apoyar a la Secretaría y otros órganos de gobierno interesados en la materia, con los objetivos de:

1. Asesorar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus dependencias en los ámbitos de su competencia relacionados con humedales.
2. Promover mecanismos, nacionales, estatales y locales para conservar y utilizar racionalmente los humedales prioritarios del país.
3. Promover y reforzar, en coordinación con las demás acciones planteadas en las leyes, políticas, Planes Nacionales y Programas Nacionales, el manejo integrado de cuencas hidrográficas con enfoque de manejo de ecosistemas que involucre bosques, sistemas ribereños, humedales continentales y humedales costero-marinos.
4. Impulsar la valoración económica de los humedales como un instrumento eficaz de facilitación en la toma de decisiones políticas.
5. Apoyar la instrumentación de los compromisos contraídos por el país ante acuerdos y convenios internacionales relacionados con la conservación y manejo racional de los humedales y su diversidad biológica.
6. Promover la concurrencia en la aplicación de fondos mediante la acción conjunta de los diferentes sectores de la sociedad, el apoyo público en general para la conservación y uso racional de humedales, de manera que se logre crear conciencia sobre asuntos relacionados con políticas, disposiciones, toma de decisiones gubernamentales, identificación de problemas de conservación específicos, y apoyar o impulsar la acción gubernamental.
7. Fortalecer en materia de cooperación internacional la conservación y manejo de los humedales.
8. Orientar decisiones sobre el uso sustentable de humedales en el país.
9. Impulsar el intercambio de información, la capacitación y educación de recursos humanos para la conservación y uso racional de los humedales, y su integración con las cuencas hidrográficas.
10. Fortalecer la investigación y restauración de humedales prioritarios en el país.
11. Fortalecer la participación informada y en tiempo oportuno de las comunidades locales y pueblos indígenas en la conservación y uso racional de los humedales.

Como meta principal de la creación de un Comité Nacional de Humedales Prioritarios se busca mejorar la comunicación entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales para una gestión efectiva y colectiva en los humedales. Así, a través del Comité Nacional de Humedales Prioritarios se fomenta el intercambio de información y experiencias respecto al conocimiento, manejo y rehabilitación de humedales, intercambio en el cual participen las dependencias del sector público responsables del tema ambiental, otras Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, la academia, la iniciativa privada, las comunidades locales y el público en general.

El Comité estará conformado con una Coordinación Ejecutiva integrada por:

- 1) Coordinador General,
- 2) Tres representantes de El Consejo, que serán designados por el mismo Consejo
- 3) Los Coordinadores de los Subcomités en operación (5)
- 4) Un Secretario Técnico, que será el titular de la CONANP

- 5) Un Representante de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales (ANAAE)
- 6) Un Representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable

Los Subcomités están conformados por instituciones y/o expertos en el tema:

- 1) Conservación y Restauración de Humedales Prioritarios
- 2) Grupo de Examen Científico y Técnico
- 3) Iniciativa de Comunicación, Educación y Concienciación
- 4) Inventarios de Humedales
- 5) Patrimonio Cultural e Histórico en Humedales
- 6) Política, Normatividad y Regulación

Los miembros del CNHP (Coordinación Ejecutiva), así como los Coordinadores de los Subcomités, durarán en su cargo [tres] años con excepción del Coordinador General que será de cuatro años. Todos los cargos son objeto de reelección por un período igual a recomendación de los mismos miembros del CNHP.

El Comité (Coordinación Ejecutiva) se reunirá de manera ordinaria de una a dos veces al año, pero podrá reunirse de manera extraordinaria cuando por los menos la mitad más uno de sus miembros lo soliciten por escrito a la Secretaría Técnica.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.8:

ESTRATEGIA 4.9 *Maximizar los beneficios que reporta el colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención y otras entidades.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.9.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA) a la Convención? [Si la respuesta es "Sí", sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el/los nombre/s de cada OIA y la naturaleza de la asistencia recibida.]</p>	<p>B - No</p>
<p>4.9.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las organizaciones cuya condición es de Organización Internacional Asociada (OIA)* a la Convención? [Si la respuesta es "Sí", sírvanse incluir como información adicional sobre la ejecución el nombre (o nombres) de cada OIA y la naturaleza de la asistencia prestada.]</p>	<p>B - No</p>

* Las organizaciones que tienen la condición de OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), Wetlands International, la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF Internacional).

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.9.1-4.9.2:

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.9:

ESTRATEGIA 4.10 *Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas.*

Preguntas sobre el indicador:

<p>4.10.1 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? [Si la respuesta es “Sí”, sírvanse indicar como información adicional sobre la ejecución los nombres de esos centros.]</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>4.10.2 ¿Se ha completado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención, con inclusión del empleo de los Manuales para el uso racional de los humedales? {20.1.2}</p>	<p>B - No</p>
<p>4.10.3 ¿Se han ofrecido oportunidades de formación de administradores de humedales? {20.1.6}</p>	<p>C - Parcialmente</p>

Información adicional sobre la ejecución:

A): con respecto a los indicadores 4.10.1 al 4.10.3:

Se ruega identifique claramente a qué número de indicador se refiere cada parte del texto añadido como información adicional. Por ejemplo “4.10.3: [... información adicional...]”.

4.10.1: Con financiamiento resultado de un acuerdo de cooperación con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), se creó un Centro de Visitantes en Celestún que tiene entre sus funciones las de brindar capacitación en el ámbito de cooperación Sur-Sur. La iniciativa es muy reciente y las acciones están en fase de planificación.

4.10.3: México ha instrumentado varias iniciativas de capacitación en materia de humedales, entre las que cabe destacar los cursos coordinados por el Arizona Game and Fish Department y el conjunto de módulos en proceso de aplicación para administradores de sitios Ramsar con el INECOL A.C. en Veracruz. Ducks Unlimited de México A.C. (DUMAC) también opera desde hace varios años el Programa Reserva, que incluye aspectos ligados al tema de humedales

4.10.3 La Dirección General de Vida Silvestre, apoya la creación de capacidades locales en materia de humedales, mediante la gestión de proyectos financiados por medio del Acta Norteamericana de Conservación de Humedales (NAWCA), se han desarrollado tres Cursos-Talleres para el Manejo y Conservación de los Humedales en México, coordinado por el Arizona Game and Fish Department. Se han capacitado a más de 200 planificadores y manejadores de recursos naturales.

B): con respecto a otros aspectos de la aplicación nacional de la Estrategia 4.10: